

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Podex Legislativo

USHUAIA, 05 D I C 2014

VISTO: los alcances de la Resolución de Presidencia N° 774/13, Nota N° 812 del registro de la S.A.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante Nota N° 69/2014, el Director de Imprenta, Adán BONECCO, solicita que por razones de servicio se exceptúe del plazo establecido en la Resolución de Presidencia N° 774, de Licencia Anual Reglamentaria 2013 a los agentes, CABRERA Miguel Humberto, DNI N° 18.015.586, leg. 614, categoría 23 PA y T. y GÓMEZ Iván Javier, DNI N° 34.005.043, Leg. 1114, categoría 18 PAyT. dependientes de dicha área.

Que por tal motivo corresponde prorrogar el usufructo de la Licencia Anual reglamentaria 2013, de los límites impuesto por Resolución Presidencia N° 774/13, y de acuerdo a lo establecido en Anexo I, punto 1° de Resolución de Presidencia N° 299/13, puesto a consideración por esta Presidencia.

Que el agente CABRERA Miguel Humberto, podrá usufructuar la fracción de cinco (5) días de licencia pendientes de LAR 2013, hasta el 30/06/2015.

Que el agente GÓMEZ Iván Javier, podrá usufructuar la fracción de nueve (9) días de licencia pendientes de LAR 2013, hasta el 30/06/2015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

Por ello:

**EI VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR del plazo establecido en el Artículo 1° de Resolución de Presidencia N° 774/13, por razones de servicio a los agentes, CABRERA Miguel Humberto, DNI N° 18.015.586, leg. 614, categoría 23 PA y T. y GÓMEZ Iván Javier, DNI N° 34.005.043, Leg. 1114, categoría 18 PAyT., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al Agte. CABRERA Miguel Humberto, la prorroga del usufructo correspondiente a la fracción de cinco (5) días de licencia pendientes de LAR 2013, hasta el 30 de Junio del 2015, de acuerdo a lo establecido en Anexo I, punto 1° de Resolución de Presidencia correspondiente N° 299/13, puesto a consideración por esta presidencia.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR al Agte. GÓMEZ Iván Javier, la prorroga del usufructo correspondiente a la fracción de nueve (9) días de licencia pendientes de LAR 2013, hasta el 30 de Junio del 2015, de acuerdo a lo establecido en Anexo I, punto 1° de Resolución de Presidencia correspondiente N° 299/13, puesto a consideración por esta presidencia

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Notifíquese a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° **849** /14.-

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo